

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2025-DE-UEB/CR

Lima, 28 de mayo de 2025

VISTOS:

Los Informes N° 010 y 012-2025-OA-UTI-UEB/CR de la Unidad de Tecnologías de la Información, los Memorandos N° 045 y 046-2025-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración y el Informe N° 031-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se establece que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno y Transformación Digital;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el Comité de Gobierno y Transformación Digital debe estar conformado por: i) el/la titular de la entidad o su representante; ii) el/la líder de Gobierno Digital; iii) el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; iv) el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; v) el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; vi) el/la Oficial de seguridad de la información; vii) el/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, viii) el/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, dispone la creación del rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la administración pública y, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital";

Que, mediante Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el perfil y responsabilidad del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, aprobada con Resolución de Secretaría N° 002-2023-PCM/SGTD, se establecen los criterios para la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital. Asimismo, el numeral 111.3 del artículo 111 del Decreto Supremo N° 029-202-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, señala lo siguiente: *"111.3 El Oficial de Seguridad Digital es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil del Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública"*;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y

Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”, establece que su Dirección Ejecutiva es responsable de la dirección y administración y está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación de la UEB, siendo la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la UEB;

Que, la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la siguiente función: “*Artículo 8.- Funciones de la Dirección Ejecutiva (...) q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia t) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública en la UE (...)*”;

Que, mediante los Informes N° 010-2025-OA-UTI-UEB/CR y 012-2025-OA-UTI-UEB/CR, de fechas 23 y 28 de mayo, respectivamente, la Unidad de Tecnologías de la Información propone al servidor Omar Manuel Huarcaya Lima, Especialista en Servidores y Base de Datos de la UEB como Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la UEB. Asimismo, propone al servidor José Antonio Gonzáles Clemente, Jefe de la Oficina de Administración como Líder de Gobierno y Transformación Digital, señalando que cumple con los requisitos señalados en los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI y señala que corresponde conformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante los Memorando N° 045 y 046-2025-OA-UEB/CR, de fechas 26 y 27 de mayo, respectivamente, la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, el Líder de Gobierno Digital así como la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital;

Que, con Informe N° 031-2025-OAJ-UEB/CR, de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, el Líder de Gobierno Digital así como la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora 1767 – Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, dispone la creación del rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital; la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el perfil y responsabilidad del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, aprobada con Resolución de Secretaría N° 002-2023-PCM/SGTD; y, el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 1767, aprobado mediante el Acuerdo N° 096-2024-2025, modificado con el Acuerdo N° 137-2024-2025-MESA/CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al servidor Omar Manuel Huarcaya Lima, Especialista Servidores y Base de Datos, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Unidad Ejecutora N° 1767: Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al servidor José Antonio Gonzáles Clemente, Jefe de la Oficina de Administración, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora N° 1767 Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo.

Artículo Tercero.- CONFORMAR el Comité de Gobierno y Transformación Digital, integrado por los siguientes servidores:

ROL	RESPONSABLE DE LA UEB	REPRESENTANTE
Titular de la entidad	Director Ejecutivo	ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Líder de Gobierno Digital	Jefe de la Oficina de Administración	JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE
Responsable del área de informática	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información	WILLIAM DAVID RENGIFO TAM
Responsable del área de recursos humanos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	KARINA LIZETTE APAZA MINÍ
Responsable del área de atención al ciudadano	Técnico Coordinador Administrativo	DINA MÓNICA SOTELO NAVARRO
Oficial de seguridad y confianza digital	Especialista Servidores y Base de datos	OMAR MANUEL HUARCAYA LIMA
Responsable del área legal	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	SANDRA CECILIA CHÁVEZ TORRES
Responsable del área de planificación	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	HERMAN VULMARO VILDÓZOLA FLORES

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República, para conocimiento.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”